

**BASES LEGALES PARA OTCOVER 2025 –  
PRE-CASTING DE SELECCIÓN DE CONCURSANTES DE  
“OPERACIÓN TRIUNFO” (Edición 2025)**

**1. DEFINICIONES**

**Academia:** significa la academia a la que podrán acceder los Concursantes para formarse como cantantes y artistas durante la duración del Programa.

**Bases:** significa los presentes términos y condiciones, por los que se rige el Pre-Casting.

**Concursantes:** significa los Participantes que hayan superado todas las fases del Casting y que tendrán derecho a acceder a la Academia.

**Casting:** significa la convocatoria al “Casting” presencial de “Operación Triunfo 2025”, compuesto por cuatro (4) fases de selección y organizado por Gestmusic Proyectos, S.L.U. (“Gestmusic”), sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona (Barcelona), Calle Santa Eleonor, n.º 3, C.P. 08023, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 48806, folio 73, hoja B-596945 y con NIF B-13696596, para Amazon Alternative LLC (“Amazon”) y sus canales interactivos, incluido Prime Video.

**Fase 1 del Casting:** la primera fase del Casting, posterior al Pre-Casting, que consiste en un casting abierto sin cita previa en distintas ciudades de España en fechas todavía sin determinar, en la que los participantes del Casting dispondrán de un tiempo aproximado de veinte (20) segundos para cantar a capela (sin base musical o instrumento de acompañamiento) delante del equipo del casting alguna de las canciones de la lista de temas disponibles en la página web de Amazon Music, que seleccionará, el mismo día en el que tenga lugar la Fase 1 del Casting, a aquellos participantes del Casting que pasen a la segunda fase, proporcionándoles la información relevante a estos efectos.

**Materiales o Vídeo:** vídeo que deberán subir los Participantes en la plataforma TikTok con el hashtag #OTCover2025, de acuerdo con las especificaciones detalladas en estas Bases.

**OT COVER 2025 o Pre-Casting:** es la convocatoria de pre-casting digital, que se realiza *online* a través de la red social TikTok (<https://www.tiktok.com/@operaciontriumfo>) de acuerdo con la mecánica y normas que se describen en el presente documento.

**Participantes:** significa las personas mayores de edad que, cumpliendo con los criterios de participación descritos en las presentes Bases, participen en el Pre-Casting de forma individual.

**Participantes Seleccionados:** significa los Participantes a los que correspondan los Vídeos Seleccionados.

**Pase Prime:** pase directo que obtienen los seleccionados en el Pre-Casting, que permite acceder a la Fase 1 del Casting presencial del Programa en su ciudad de referencia sin hacer las colas, con una hora de convocatoria determinada, según la mecánica descrita en las Bases.

**Período de Selección:** desde las 15:00 horas del 1 de abril de 2025 hasta las 15:00 horas del 7 de abril de 2025 (ambas CET).



**Programa:** significa el concurso de televisión "Operación Triunfo 2025" que incluye, entre otros, el casting (que podrá emitirse en *streaming* en directo y posteriormente ser puesto a disposición en internet), galas en directo y/o grabadas, programas resumen de los casting, emisión en *streaming* en directo de la vida de los Concursantes en la Academia durante, aproximadamente, trece (13) semanas, resúmenes diarios, *late night shows*, así como cualquier otra actividad, programa o material relacionado con "Operación Triunfo 2025" que pueda editarse con las grabaciones efectuadas.

**Videos Seleccionados:** los Videos que Noemí Galera considere, según su criterio, que sean los mejores entre los presentados por los Participantes en el Pre-Casting.

## 2. SINOPSIS DEL PROGRAMA

El Programa es un concurso *talent show* que busca al mejor o a la mejor cantante/artista de España. Tras superar el Casting, los aspirantes elegidos entrarán a vivir en la Academia para formarse como cantantes y artistas. A lo largo del Programa y de las distintas galas en directo, los Concursantes irán siendo eliminados semanalmente mediante distintos retos musicales que pondrán a prueba su capacidad artística y musical. El ganador o ganadora del Programa conseguirá un premio en metálico. La participación en el Programa no garantiza, pero puede proporcionar, a los Concursantes una posición privilegiada para poder emprender y desarrollar una carrera profesional "360" en el ámbito musical, abarcando todos los aspectos y asesorados por profesionales del sector.

## 3. OBJETO DEL PRE-CASTING

El objeto del Pre-Casting es seleccionar a una serie de Participantes –que han subido unos vídeos a la red social TikTok conforme a lo detallado en la cláusula 6– y que obtendrán un Pase Prime para la Fase 1 del Casting presencial, que les permitirá participar en dicha fase en su ciudad de referencia sin hacer cola, con una hora de convocatoria determinada, a diferencia del resto de participantes de la Fase 1 del Casting, cuya participación es sin cita previa.

## 4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el Pre-Casting las personas físicas mayores de edad que residan en España y puedan ser contratadas para trabajar.

La participación en el Pre-Casting es gratuita.

El Pre-Casting se realizará a través de la red social TikTok.

No podrán participar en el Pre-Casting aquellas personas que hayan intervenido en la realización de ediciones anteriores del Programa, tampoco los empleados de Amazon ni de Gestmusic, ni de las empresas proveedoras de servicios para Gestmusic o Amazon, y cualesquiera otras personas que hayan participado directa o indirectamente en la organización del Programa, del Pre-Casting y/o del Casting. Tampoco podrán participar los familiares en primer grado (incluidas las parejas de hecho) de las personas anteriormente mencionadas. Gestmusic se reserva el derecho de invalidar cualquier participación de personas que hayan recibido asesoramiento o asistencia de cualquier tipo por quienes tienen prohibida la participación en el Pre-Casting.

Para poder participar en el Pre-Casting y en el Programa es indispensable no tener ningún contrato en vigor, ni compromiso previo o futuro, con ninguna oficina de representación,

*management agency* o compañía editorial o discográfica que impida, dificulte o condicione: la participación del Participante en el Pre-Casting, Casting y/o en el Programa; la cesión de derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen en relación con el Pre-Casting, Casting y/o el Programa; la eventual suscripción de un contrato de trabajo para la participación en el Programa, y la firma, en su caso, de uno o varios de los contratos artísticos en régimen de exclusividad que a continuación se enumeran: (i) contrato discográfico o de grabación: servicios para la grabación y explotación de sus interpretaciones para la realización de fonogramas y grabaciones audiovisuales; (ii) contrato de edición: servicios de artista como autor o compositor; (iii) contrato de representación o management: servicios de representación artística en todo el mundo en lo relativo a las actividades de artista en la industria del entretenimiento, tales como la interpretación musical o artística de los Concursantes (conciertos, actuaciones, etc.), explotación de los derechos de imagen, nombre, logo o marca de los Concursantes en cualquier medio y forma (incluyendo, páginas web, redes sociales, redes multicanal, artículos de *merchandising*, acuerdos de patrocinio, *endorsement*, etc.), y (iv) contrato de gira de Operación Triunfo: servicios de interpretación musical en directo en un concierto o gira de conciertos derivados del Programa (en adelante y conjuntamente, los “**Contratos**”); todo lo relativo a los anteriores contratos mediando la correspondiente contraprestación en las condiciones estándar de mercado para un artista novel.

El Participante garantiza ser el único titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre sus interpretaciones o ejecuciones artísticas o musicales, y garantiza que cuenta con la plena titularidad y disposición de poder registrar como marca o nombre de dominio su nombre o nombre artístico, así como con plenos derechos sobre su propia imagen (incluyendo voz, apariencia, nombre y cualquier otra representación identificable de la persona del Participante).

Los Participantes autorizan a Gestmusic para que pueda utilizar su cuenta de TikTok en la que hayan subido los Vídeos y, en su caso, número de teléfono móvil, WhatsApp y correo electrónico, como herramientas de comunicación e intercambio de información entre las partes. La información, vídeos o cualesquiera otros datos personales que se faciliten a través de estos medios quedan sujetos a la cesión de derechos prevista en la cláusula 6 de estas Bases y a la política de protección de datos recogida en la cláusula 7.

Los Participantes son conscientes de que, en caso de superar el Pre-Casting, posteriormente el Casting, y ser seleccionados como Concursantes, pasarán a vivir en la Academia en estado de aislamiento durante varias semanas y deberán participar en las exigentes actividades y pruebas que tendrán lugar en la Academia y en las galas del Programa. Por ello, los Participantes son conscientes de que no deben presentarse al Pre-Casting en caso de encontrarse bajo cualquier condición física o psíquica que pueda verse agravada por su potencial participación en la Academia.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Pre-Casting y, en consecuencia, para poder ser seleccionado para obtener el Pase Prime para su participación en la Fase 1 del Casting según lo detallado en las presentes Bases.

Los Participantes son conscientes de que la participación en el Casting requerirá por su parte la firma de otras bases legales adicionales al presente documento.

El incumplimiento por cualquier Participante de las condiciones establecidas en las presentes Bases podrá suponer la descalificación automática de dicho Participante. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa, fraude, domicilio falso o infracción de derechos de terceros, podrá ocasionar la descalificación inmediata del Participante y, en su



En caso de expulsión inmediata del Programa si ya hubiese sido seleccionado como Concursante. Dicho incumplimiento podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición de Gestmusic, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria.

Los Participantes no realizarán ninguna conducta que incumpla estas Bases. Gestmusic se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, a cualquier Participante que (i) manipule o intente manipular el Pre-Casting o las Redes Sociales, y/o (ii) abuse, amenace o acose a otro Participante, equipo de casting o empleados de Gestmusic, así como a cualquier tercero.

Gestmusic podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Pre-Casting, siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los Participantes y resulten equitativas.

Los Participantes podrán solventar sus dudas relativas al Pre-Casting en el teléfono: 93 253 67 00.

## 5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Durante el Período de Selección, que comenzará a las 15:00 horas del 1 de abril de 2025 y finalizará a las 15:00 horas del 7 de abril de 2025 (ambas CET), los Participantes del Pre-Casting deberán subir un único vídeo en la plataforma TikTok con el *hashtag* #OTCover2025 con las siguientes especificaciones (los "Materiales" o el "Vídeo"):

- **Formato:** un solo vídeo por Participante en el que sólo podrá aparecer él o ella, con una duración máxima de 45 segundos, desglosados como sigue: (a) un máximo 15 segundos de presentación del Participante; y (b) un máximo de 30 segundos de la interpretación individual del Participante.
- **Contenido del Vídeo:** grabación de la interpretación musical individual del Participante de una canción, que será de libre elección del Participante, a capela.
- **Lugar:** el Vídeo deberá subirse a la red social TikTok con el *hashtag* #OTCover2025, la selección de Vídeos únicamente se realizará por medio de dicha red social.

**Desde el perfil de TikTok de @operaciontriunfo se le dará like a los Vídeos que han sido vistos por Noemí Galera.** Recibir un *like* no significa estar seleccionado, únicamente significa que Noemí Galera ha visto el Vídeo.

Los Vídeos Seleccionados serán los de aquellos Participantes que reciban en su cuenta de TikTok un mensaje privado de @operaciontriunfo comunicándole que ha sido seleccionado. **El equipo del Pre-Casting del Programa solo se comunicará con los Participantes Seleccionados a través del perfil de TikTok de @operaciontriunfo. Cualquier otra comunicación que no proceda de la cuenta @operaciontriunfo a través de la red social TikTok no es oficial y no debe ser tenida en cuenta.**

Los Vídeos Seleccionados serán publicados en el canal "Operación Triunfo Oficial" de YouTube (<https://www.youtube.com/@operaciontriunfo>), previa comunicación a los Participantes Seleccionados.

En esta comunicación, se solicitará al Participante: (i) su correo electrónico a los efectos de

enviarle un documento a cumplimentar con sus datos personales y la aceptación de las presentes Bases, que deberá devolver a Gestmusic firmado por vía de correo electrónico; (ii) los siguientes datos del Participante: nombre, apellidos, número de DNI, fecha de nacimiento, confirmación de la mayoría de edad, domicilio, número de teléfono; y (ii) el reenvío a Gestmusic del Vídeo publicado en TikTok con el *hashtag* #OTCover2025 por medios que aseguren la mejor calidad técnica para su comunicación pública por Gestmusic.

Los Participantes Seleccionados recibirán un Pase Prime, que les permitirá acceder a la Fase 1 sin hacer colas y con una hora de convocatoria asignada en su ciudad de referencia. El Pase Prime únicamente permite presentarse en una ciudad.

La Fase de Casting que comienza en la Fase 1 –salvo en lo relativo al Pase Prime– se registrará por unas bases legales adicionales a las presentes.

## **6. CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN**

La publicación por los Participantes de los Materiales (el Vídeo) en TikTok queda sujeta a los términos y condiciones de dicha red social.

Adicionalmente, con la adición *del hashtag* #OTCover2025 a los Materiales y la consecuente presentación de dichos Materiales en el Pre-Casting, los Participantes otorgan, transfieren y ceden a Gestmusic, de forma gratuita, irrevocable (hasta el límite legalmente permisible) y exclusiva, en todo el universo, a perpetuidad (o por el plazo máximo legal de duración de los mismos, de ser más breve), y con facultad de cesión a terceros (en todo o en parte, en exclusiva o no, con carácter gratuito u oneroso), todos los derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen que se conozcan actualmente o que se conciban o conozcan en el futuro (incluidos derechos de autor, derechos marcarios y de artistas intérpretes o ejecutantes, y todos los derechos de alquiler, préstamo, fijación, transformación, reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, doblaje y subtítulo), sobre los Materiales y todas sus partes, en todos los soportes, medios y métodos de distribución que se conozcan actualmente o que se conciban o conozcan en el futuro (incluyendo publicidad y promoción, medios comerciales o *commercial tie-ins* y explotación de cualquier derecho conexo relacionado con los Materiales).

En caso de que la cesión de métodos de explotación futuros no se considerase válida conforme a la legislación aplicable o a una decisión judicial, los Participantes otorgan por la presente a Gestmusic un derecho de adquisición preferente exclusivo, a perpetuidad (o durante el plazo máximo permitido conforme a la legislación aplicable) y gratuito para adquirir los derechos sobre tales métodos de explotación futuros sin restricciones temporales ni territoriales. Por medio del presente, los Participantes renuncian de forma irrevocable a todos los derechos morales y a cualesquiera otros derechos semejantes o análogos en la máxima medida permitida por la legislación aplicable. En la medida en que no sea posible renunciar a los derechos morales o cederlos de pleno derecho, los Participantes se comprometen de forma irrevocable a no ejercer ningún derecho ni entablar ninguna acción con respecto a dichos derechos morales que pudiera obstaculizar, dificultar o impedir el uso y la explotación comercial de los Materiales, incluida cualquier acción o medida preliminar o cautelar con el mismo fin.

Los Participantes consienten a que Gestmusic proceda a la publicación de los Materiales en el canal "Operación Triunfo Oficial" de YouTube (<https://www.youtube.com/@operaciontriunfo>), previa comunicación a los Participantes Seleccionados por la vía que será determinada más adelante.



Los Participantes tienen pleno conocimiento de que el Pre-Casting digital puede estar patrocinado por una o varias marcas comerciales, por lo que los Participantes conocen y consienten que los Vídeos que publiquen, en el caso de ser seleccionados para su publicación en el canal el canal "Operación Triunfo Oficial" de YouTube (<https://www.youtube.com/@operaciontriunfo>) podrán ser editados (transformados) por Gestmusic de forma que incorporen en cualquier modo la referencia o la marca del patrocinador.

El Participante garantiza ser el único titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre sus interpretaciones o ejecuciones artísticas o musicales.

El Participante conoce y consiente que:

- a. En el momento de asistir al Casting presencial deberán cumplir y firmar la aceptación de las bases del Casting de Operación Triunfo 2025, sin cuya firma no podrán intervenir en el mismo.
- b. Gestmusic estará facultada para ceder, transferir o delegar todos los derechos que se deriven de las presentes Bases a Amazon o a cualquier entidad perteneciente a su mismo grupo de empresas, sin necesidad de obtener el consentimiento previo de los Participantes.

Finalmente, los Participantes manifiestan y garantizan por la presente que no han adquirido ningún compromiso previo con terceros, incluyendo editoriales, sellos musicales o discográficas, agentes de representación artística, que pueda impedir (i) su participación en el Pre-Casting, en el Casting y/o en el Programa; (ii) el ejercicio de los derechos cedidos a Gestmusic en la presente cláusula, y (c) la firma de los Contratos referidos en las presentes bases. Igualmente, los Participantes manifiestan y garantizan que no tienen prevista su participación o colaboración en ningún programa de televisión de cualquier cadena de televisión, ya sea de ámbito nacional, autonómico o local, ni en ningún otro programa o casting con cualquier otra productora, cadena de televisión o SVOD, y se obligan a no participar en dichos programas/castings hasta transcurrido un (1) mes desde su participación en el Casting. En el caso de los Concursantes, esta exclusividad se mantendrá en vigor hasta transcurridos seis (6) meses desde la emisión de la última de la gala del Programa, salvo autorización por escrito de Gestmusic o salvo pacto en contrario o distinto entre las partes.

## 7. POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, Gestmusic, con domicilio en Barcelona, calle Santa Eleonor, 3, 08024 Barcelona, le informa de los siguientes aspectos:

Gestmusic es **responsable** de un tratamiento de datos de carácter personal, en el cual se encuentran incluidos los datos de las personas que intervienen en los procesos de selección de participantes (artistas, concursantes, presentadores, colaboradores, etc.) a producciones audiovisuales. En concreto, en dicho fichero(s) serán incluidos sus datos personales y, en su caso, fragmentos o la totalidad de la grabación del casting que va a realizar, así como las percepciones personales de los entrevistadores.

Las finalidades del tratamiento son:

- (i) gestionar la selección de las personas (artistas, concursantes, presentadores, colaboradores, etc.) que participarán en las producciones y/o eventos producidos, organizados o participados por Gestmusic, o en los que esta entidad colabore; y
- (ii) conservar sus datos para futuros castings de otros programas o para futuras versiones del mismo Programa, si así lo consiente.

La base jurídica que otorga **legitimación** a los citados tratamientos de sus datos es:

- (i) su consentimiento y el interés legítimo de Gestmusic para una correcta relación entre las partes y la producción del Programa; y
- (ii) su consentimiento si ha marcado en la casilla correspondiente para la conservación de sus datos para futuros castings de otros programas o para futuras versiones del Programa.

Consiente en la conservación de sus datos para futuros castings de otros programas

(por favor, marque su respuesta)

**CONSIENTO:**

**NO CONSIENTO:**

Consiente en la conservación de sus datos para futuras versiones del Programa.

(por favor, marque su respuesta)

**CONSIENTO:**

**NO CONSIENTO:**

Por el tipo de Programa al que aspira a participar, podrían ser revelados por su parte datos sobre ideología, religión o creencias, datos que usted no está obligado a comunicar pero que si voluntariamente comunica a Gestmusic podrán ser objeto de tratamiento, a lo que usted presta su pleno consentimiento. También le informamos que en el proceso de selección podemos interesarnos por la actividad que desarrolla en los perfiles de redes sociales que le hemos pedido que nos facilite.

Los **destinatarios** de los datos son:

- (i) empresas aseguradoras. Sus datos podrán ser comunicados a las empresas con las que Gestmusic tenga concertadas las correspondientes pólizas, si fuese necesario, con la finalidad de [cobertura en caso de reclamación como consecuencia de un siniestro en el que estuviese afectado] y bajo la base legal del interés legítimo de Gestmusic;
- (ii) compañías colaboradoras con las que Gestmusic alcance los acuerdos de colaboración necesarios para promover la proyección de las carreras artísticas de los concursantes. Sus datos serán cedidos a estas empresas con dicha finalidad de y bajo la base legal de su consentimiento y el interés legítimo de Gestmusic y
- (iii) las empresas proveedores de servicios que intervengan para la gestión del Pre-Casting, Casting o Programa, las cuales actuarán como encargados del tratamiento de Gestmusic. Dichas empresas pertenecen a los sectores de transportes, hostelería u hospedaje, comunicación audiovisual.



En el caso de que usted facilite a Gestmusic datos personales de terceras personas (familiares, pareja, amigos, etc.), mediante la firma de este documento, usted garantiza que ha informado previamente de ello a estas personas y que se encuentra autorizado para hacerlo, en las mismas condiciones y para las mismas finalidades previstas en el presente documento.

Igualmente, le rogamos nos comuniquemos cualquier cambio que puedan sufrir los datos facilitados, a fin de poder tenerlos siempre actualizados.

Gestmusic le garantiza la confidencialidad de los datos personales aportados y le confirma que, para garantizar la seguridad y confidencialidad de estos, ha adoptado las medidas de seguridad de protección de los datos personales requeridas y ha instalado los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados a Gestmusic.

Los **plazos de conservación** de sus datos son:

- (i) Si es escogido Concursante, sus datos serán conservados durante el tiempo que dure su relación contractual con Gestmusic y, posteriormente, bloqueados durante todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las obligaciones legales, fiscales o administrativas que sean necesarias;
- (ii) Si no es escogido como Concursante, sus datos serán conservados durante el tiempo en que los Materiales se encuentren a disposición del público en Prime Video, en YouTube, en TikTok o en cualquiera de los contenidos que integren el Programa. Sus datos serán conservados durante el tiempo que sea necesario para la gestión de su relación con Gestmusic y todo el tiempo posterior que sea necesario para cumplir con las obligaciones legales, fiscales o administrativas que sean necesarias.
- (iii) En el caso de que Ud. haya marcado la casilla con la finalidad que permite conservar sus datos personales para futuros castings de otros programas o para futuras versiones del mismo programa, se conservaran para su utilización con dicha finalidad, es decir, ser llamado para otros programas o futuras versiones del mismo programa mientras Ud. no solicite la supresión de estos, y en todo caso, durante el plazo máximo de cinco (5) años.
- (iv) Gestmusic le informa que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento y, en su caso, portabilidad y oposición, mediante escrito identificado con la referencia "Protección de Datos", en el que se concrete su solicitud, dirigido a la dirección postal de Gestmusic descrita en el encabezamiento del presente documento, o a la siguiente dirección de correo electrónico: [protecciondedatos@gestmusic.es](mailto:protecciondedatos@gestmusic.es). Igualmente, le informamos de que tiene usted derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dado nuestro compromiso con el respeto a la intimidad y a la privacidad, hemos nombrado un DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, con quien puede contactar en la dirección [privacidad@banijayiberia.com](mailto:privacidad@banijayiberia.com)

## 8. CONSENTIMIENTO Y CONFIDENCIALIDAD

Los Participantes se presentan voluntariamente al Pre-Casting y consienten de manera completamente libre y consciente en tomar parte en el aludido proceso de selección, aceptando las normas del Pre-Casting establecidas por Gestmusic.

El Participante se compromete a acatar cuantas reglas e instrucciones le proporcione



Gestmusic con el objeto de asegurar el adecuado desarrollo del proceso de selección.

En el supuesto de que Gestmusic organice un evento público relacionado con el Pre-Casting, el Participante podrá ser invitado a intervenir en el mismo. En este supuesto, el Participante será el responsable de velar por la adecuada custodia de cuantas pertenencias y efectos personales lleve consigo durante el desarrollo de las pruebas de selección, exonerando a Gestmusic de cualquier responsabilidad como consecuencia de su pérdida, sustracción o menoscabo.

El Participante se obliga a mantener secreto acerca de las características del Pre-Casting, de las incidencias que puedan surgir durante el desarrollo del mismo, así como de cualquier otra cuestión directa o indirectamente relacionada con el aludido proceso o con el Programa, comprometiéndose expresamente a no efectuar manifestación alguna a los medios de comunicación entendido en su sentido más amplio, incluyendo televisión, radio, redes sociales, que tenga por objeto cualquier aspecto de los anteriormente referidos. .

## **9. RESPONSABILIDAD DE GESTMUSIC**

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos por las disposiciones que resulten aplicables, Gestmusic declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Pre-Casting por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

Los Participantes aceptan que Gestmusic pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Pre-Casting debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los Participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

Gestmusic se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del acta de protocolización de las Bases inicialmente depositada ante Notario.

Los Participantes exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda, a Gestmusic por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Gestmusic se reserva el derecho a descalificar a los Participantes que realicen manifestaciones o interpretaciones que (i) sean difamatorias, injuriosas, falsas, engañosas, infundadas o no probadas; insultantes, amenazantes o groseras, obscenas, sexualmente explícitas, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobas o discriminatorias o censurables por cualquier otro motivo; (ii) resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (iii) vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, know-how, así como su derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; e (iv) incluyan referencias a Gestmusic y/o a otras empresas que puedan resultar ofensivas. Gestmusic se reserva el derecho a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichas actuaciones. Gestmusic no está al tanto y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros relativo al Pre-Casting o al Programa.



## 10. RENUNCIA DE MEDIDAS CAUTELARES

Mediante la aceptación de las presentes Bases, los Participantes renuncian a cualquier derecho a solicitar u obtener medidas cautelares u otras medidas correctivas provisionales o a impedir o restringir de cualquier otro modo la producción, distribución, promoción u otra explotación de los Materiales (o cualquier parte de los mismos o sus derechos sobre estos) por parte de Gestmusic o cualquier otra entidad que adquiera de Gestmusic el derecho a explotar los Materiales.

## 11. MISCELÁNEA

- 11.1. Relación entre las partes.** La participación en el Pre-Casting no dará lugar ninguna relación de asociación, empresa conjunta o agencia entre las partes, ni dará lugar a derecho alguno a percibir cualquier tipo de retribución o compensación económica (tampoco ninguna clase de compensación por los gastos asumidos por los Participantes durante su participación en el Pre-Casting).
- 11.2. Carácter independiente de las cláusulas e interpretación de las Bases.** Si un Tribunal u órgano administrativo competente determinara que alguna de las cláusulas de estas Bases es inválida, ilegal, nula o anulable, será eliminada del presente documento, sin que pueda afectar al resto de cláusulas contenidas en el mismo. Todas las referencias en las Bases a "incluido" y similares significarán "incluyendo, pero sin limitarse a".
- 11.3. Cesión de derechos.** Gestmusic estará facultada para ceder, transferir o delegar todos los derechos que se deriven de las presentes Bases a Amazon o a cualquier entidad perteneciente a su mismo grupo de empresas, sin necesidad de obtener el consentimiento previo de los Participantes.
- 11.4. Ley aplicable.** El Pre-Casting y las Bases se regirán e interpretarán conforme al derecho civil común español.
- 11.5. Depósito de las Bases.** Las presentes Bases estarán disponibles en [www.gestmusic.es](http://www.gestmusic.es), en la página web del Consejo General del Notariado ([www.notariado.org](http://www.notariado.org)), y estarán depositadas ante el Notario de Barcelona D. Santiago Giménez Arbona.

En Barcelona, a 19 de marzo de 2025.